

ALGUNAS IMPLICANCIAS TERRITORIALES DEL DESARROLLO DE NUEVOS DESTINOS TURISTICOS DE ARGENTINA¹

SOME TERRITORIAL IMPLICATIONS THE DEVELOPMENT OF NEW TOURIST DESTINATIONS IN ARGENTINA

Noemí Wallingre²
Universidad Nacional de Quilmes

RESUMEN

El presente artículo resume los algunos resultados de una investigación sobre el desarrollo de nuevos destinos turísticos en Argentina. Sintetiza las iniciativas y la implementación de políticas y estrategias para su logro y, en particular, las implicancias territoriales como instancias de regulación para su aprovechamiento y uso. Para ello, se parte de la idea que en el turismo las escalas territoriales reducidas, como las municipales, son los espacios en los que se organiza, gestiona y percibe la satisfacción y el disfrute de los visitantes. Además, en muchos municipios el territorio no es exclusivo de este sector sino que es compartido con otros y con los grupos sociales que lo habitan, con los cuales se comparte, y se disputa el uso del suelo. Y la implantación del turismo como sector productivo de servicios lo convierte en un espacio especializado que puede llevar a una ciudad al crecimiento urbanístico y este a la modificación del territorio.

Palabras clave: Destinos turísticos - Desarrollo del turismo - Territorio - Política turística - Uso del suelo.

ABSTRACT

The document is the outcome of a research on development of news tourist destinations in Argentina. It analyzes the initiatives and implementation of policies and strategies for its progress and, in particular, synthesizes the territorial implications as regulatory instances for its use. It is based on the idea that, in tourism, reduced territorial scales, such as the municipal ones, are the spaces in which the satisfaction and enjoyment of visitors is organized, managed and perceived. And that, in many cities the territory is not exclusive to this sector, but is shared with others, with whom land use is disputed. So also that the introduction of tourism as a productive sector of services makes it a specialized space that can lead a city, town or village to urban growth.

Keywords: Tourism destination - Tourism development - Territory - Tourist policy - Land use.

(1) Es parte del proyecto de investigación "Destinos turísticos de reciente desarrollo en Argentina, Análisis de casos y aportes teóricos" 2009-2011 y 2011-2015, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

(2) Licenciada en turismo, magister en desarrollo local, docente titular ordinaria e investigadora Universidad Nacional de Quilmes, Dirige la Licenciatura en Turismo y Hotelería, modalidad virtual, y la Maestría en Desarrollo y Gestión del Turismo de la UNQ.

INTRODUCCION

La investigación tuvo la finalidad de identificar y analizar el origen y la implementación de políticas y estrategias de desarrollo del turismo, sus semejanzas y diferencias, si las mismas producen el incremento en la oferta y en la demanda, y si ello ocasiona algún tipo de repercusión sobre el territorio. Se apoya en técnicas cualitativas, incluye la revisión de fuentes secundarias y documentales, observación directa, y entrevistas en profundidad a actores referentes y relevantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

Contextualizando a la Argentina, la política nacional implementada desde 1990, orientó el principio de descentralización sustentado en la Reforma del Estado (Ley 23.696/1989), enfoque que, más tarde, se incorpora en la reforma de la Constitución Nacional (1994), que establece que el país es una República federal con su territorio dividido en provincias, y éstas en departamentos conformando el sistema federal de gobierno a través de un reparto de competencias entre la nación y las provincias. "Este aspecto de gobierno federal definirá el marco de competencia municipal [...]" (Montoya, 2009, p.26). De esa forma, se reconoció que el municipio es el que debe decidir sobre sus propias políticas asegurándole mayor autonomía y también mayores responsabilidades. De ese modo, el rol de autonomía municipal se enmarca dentro de la política provincial. Esa realidad, condujo a algunas localidades a promover sus propias y nuevas alternativas de producción para que les permitiera mejorar sus condiciones del desarrollo socioeconómico. Algunas, como es el caso de los municipios de estudio, con esa finalidad incorporaron al turismo como nuevo sector.

En lo concreto del turismo, y para esta investigación, se considera que las escalas territoriales reducidas, como las municipales, son los espacios en los que se organiza, gestiona y percibe la satisfacción y el disfrute de los visitantes. Por otra parte, en los municipios el territorio no es exclusivo de este sector, sino que es compartido con otros, así como con los grupos sociales que lo habitan, con los cuales se comparte y disputa el uso del suelo. La implantación del turismo como sector productivo de servicios lo convierte en un espacio especializado que puede llevar a una ciudad (también a otras escalas territoriales) al crecimiento urbanístico y este a la modificación del territorio. De esa forma, en el territorio, entendido como un espacio efectivamente apropiado por los seres humanos, las relaciones sociales y de producción, impactan, lo moldean y transforman constituyéndose en un proceso dinámico a partir de la interrelación entre la población, la producción, la distribución y el consumo (Sileo, 2014). Las transformaciones que producen los nuevos desarrollos como los turísticos, influyen en la problemática social en particular, por la incertidumbre que los cambios producen.

Como nuevos destinos turísticos se identifica a los que surgieron a partir de la década de 1990 como consecuencia de la implementación de políticas nacionales imperantes y de sus efectos. Las mismas perjudicaron a ciertos modos de producción tradicionales de muchos municipios, realidad que

condujo a que, buscando mejorar sus condiciones socioeconómicas, determinados gobiernos municipales promovieran sus propias y nuevas alternativas de desarrollo. Algunos, incorporaron al turismo como una nueva actividad ya sea con carácter principal o complementaria para que contribuyera a diversificar las actividades productivas y a mejorar su situación socioeconómica.

La unidad de estudio se circunscribe al centro turístico de estadía, y se seleccionan casos a partir de los siguientes criterios: a) municipios constituidos en destinos turísticos a partir de 1990; b) de pequeña o mediana escala, c) entre las actividades de producción el turismo sea un sector de desarrollo principal, complementario, y/o de crecimiento adicional; y d) que en conjunto constituyan una muestra significativa del desarrollo local del turismo. La muestra es de tipo intencional e incluye siete municipios sobre los cuales existe conocimiento a-priori respecto de las transformaciones en sus actividades productivas. Los mismos son Malargüe, 28.887 hab. (provincia de Mendoza); Villa Pehuenia, 1.500 hab. (Neuquén); Paso de La Patria, 6.000 hab. (Corrientes); Federación, 17.000 hab., Villa Elisa, 12.000 hab., San José, 17.000 hab., y Chajarí, 40.000 hab, los últimos cuatro en la provincia de Entre Ríos. El anexo I presenta una breve caracterización de cada uno. El período de estudio se extiende desde la década de 1990, hasta 2015.

Figura 1. Ubicación geográfica de los municipios de estudio



Fuente: Instituto geográfico nacional, disponible en: http://www.ign.gob.ar/images/MapasWeb2015/ArgentinaBicontinental/ARG-BICO-COPLA_A4_2016.jpg, y aportes propios de ubicación de destinos turísticos.

PRINCIPALES RESULTADOS

Del total de los destinos turísticos de estudio, 4 (Villa Elisa, Federación, Malargüe y Villa Pehuenia), implementaron políticas y estrategias para desarrollar el turismo. Entre los mismos, existen semejanzas en la decisión de llevar adelante planes estratégicos, programas y acciones prioritarias. En todos, la iniciativa y ejecución recae en el gobierno, en general municipal, aunque los lineamientos se formulan de forma participativa sumando al sector privado y a la sociedad civil, también se incorporan consultores u organismos técnicos. Los ejes de acción priorizan la organización y gestión institucional, la oferta, la segmentación de mercado, la calidad, la comunicación, promoción y comercialización; la planificación urbana y ambiental, la infraestructura, y la capacitación. Los 3 destinos restantes (San José, P. de La Patria y Chajarí), solo ejecutan algunas acciones aisladas que también recaen en los gobiernos municipales.

Los destinos que instrumentaron políticas y estrategias tienen un crecimiento de nivel alto en la oferta, la demanda, en los ingresos e inversiones. Los restantes oscilan entre los grados medio y bajo.

Tabla 1. Niveles de incremento en oferta turística e inversiones

Localidad	Planta Turística, instalaciones e infraestructuras	Inversión privada y/o pública	Evolución de demanda	Efectos económicos
Villa Elisa	Alto	Alto	Alto	Alto
Federación	Alto	Alto	Alto	Alto
San José	Medio	Baja	Medio	Bajo
Chajarí	Medio	Medio	Alto	Medio
Paso de La Patria	Medio	Medio	Medio	Medio
Villa Pehuenia	Alto	Alto	Alto	Alto
Malargue	Alto	Alto	Alto	Alto

Fuente: elaboración propia

Mientras que las implicancias territoriales, en tanto áreas correspondiente a la jurisdicción municipal que regula su aprovechamiento y uso, casi la totalidad de los destinos dispone de código de planeamiento urbano y territorial, u otra instancia de regulación. Es el caso de la definición de determinados criterios de zonificación y edificación: áreas urbanas, de expansión urbana, rurales, residenciales, urbanización condicionada, otras; tipologías edilicias, diseño arquitectónico, espacios verdes, otras; actividades a desarrollar por zonas (industria, servicios, comercio, grado de molestia, uso residencial; en algunos casos zonas turísticas, otros). En algunos destinos turísticos dichos códigos incorporan los aspectos ambientales y la preservación del patrimonio histórico-cultural.

Sin embargo, estas regulaciones no necesariamente se cumplen. En ciertos destinos se considera que al momento de concretarse los desarrollos de las prestaciones de servicios para el turismo (como la oferta de alojamiento y gastronomía, entre otras), existe cierta anarquía por parte de los inversores que construyen según su parecer y libre albedrío, y donde el gobierno municipal no instrumenta los controles de rigor que las regulaciones existentes le permiten.

Por otra parte, la mayoría de las ciudades se beneficiaron con mejoras urbanísticas (apertura de nuevas calles, asfaltado de otras, señalización urbana y turística, ampliación de alumbrado público, red cloacal, gas); también con la revalorización del entorno natural y cultural, y mejoras generales de las ciudades. En algunos casos los vecinos mejoraron las fachadas de sus comercios y casas, también los jardines contribuyendo a optimizar, de esa forma, la imagen integral de la ciudad.

Un último tema, muy generalizado en todos los destinos, es la incidencia del turismo, debido a la alta demanda de tierras para inversiones en alojamientos y otras prestaciones del turismo, en el incremento del valor de la tierra y también en el incremento del alquiler de las propiedades. Se considera que ambos aspectos dificultan el acceso a la vivienda de la población residente.

Tabla 2. Regulaciones e implicancias territoriales.

Destino	Normas	Implicancias territoriales
Villa Elisa	<p>Ord. 736/92 Preservación del patrimonio, mejoramiento y recuperación de recursos naturales y ambiente humano.</p> <p>Ord. 1279/04 Programa de preservación cultural, histórica, monumental, arquitectónica-urbanística y ambiental.</p> <p>Ord. 1317/05 Código de planeamiento urbano y territorial, atiende uso del suelo, las actividades a desarrollarse por zonas y se definen las clasificaciones de industrias y servicios según el grado de molestias y su posible ubicación. Fija las áreas urbanas, rurales, residenciales, urbanización condicionada, diferida y no urbanizable.</p> <p>Ord. 1160/02 establece las restricciones a la división y al uso del suelo en la zona del complejo termal.</p> <p>Cuentan con el Subprograma la planificación urbano ambiental e infraestructuras (del Plan estratégico)</p>	<p>Apertura de nuevas calles, asfaltado, señalización urbana.</p> <p>Mejora en conservación y cuidado de senderos y plazas. Los vecinos mejoraron sus casas, comercios y jardines optimizando la imagen de la ciudad.</p> <p>Revitalización entorno natural y cultural.</p> <p>Incremento del valor de la tierra, propiedades y alquileres.</p>

Continúa en la página siguiente

<p>Federación</p>	<p>Ord. 1205/2003 Código de ordenamiento territorial y ambiental, regula el crecimiento de la ciudad y el surgimiento del recurso termal. Define áreas: urbana, de expansión urbana (su incorporación a la planta urbana se supedita a la realización de obras de infraestructura), complementaria (destinada a la localización de industrias o actividades con alto grado de molestias, también se localizan zonas relacionadas con la producción, el deporte y la recreación), y rural. El área urbana tiene asignada zonas turísticas residenciales y de expansión residencial turística. Sin embargo se considera que al momento se concretarse los desarrollos de las prestaciones de servicios existe cierta anarquía por parte de los inversores privados que construyen según su parecer</p>	<p>La recuperación de costas del lago para uso turístico. Extensión red cloacal, alumbrado público a los barrios periféricos y la apertura de calles.</p> <p>Revitalización entorno natural y cultural.</p> <p>Incremento del valor de la tierra, propiedades y alquileres.</p>
<p>Paso de La Patria</p>	<p>Ord. 176/11 sanciona criterios de zonificación atendiendo a la ubicación, características de las áreas, tipologías edilicias y usos que se permiten y/o habilitan en las propiedades particulares ubicadas en la ciudad, distinguiendo la siguiente delimitación: área: 1.urbana (consolidada, a consolidar, de expansión, de interés turístico-paisajístico, de emprendimientos especiales, de recuperación y de preservación), y 2. Sub-rural (de uso industrial o agrícola) del municipio. El área urbana de interés turístico-paisajístico está destinada a todas la propiedades que estén comprendidas en zona ribereña al río Paraná colinden de manera directa o con una vía de circulación en medio con ese río y/ o tengan contacto directo con los cursos de agua naturales. Ord. 177/2011 reglamenta el fraccionamiento del suelo y trámites para su aprobación.</p>	<p>Incremento notable del valor de la tierra y de alquileres.</p> <p>Escases de energía eléctrica, en alta temporada genera cortes; no se previó sistema de cloacas que produce olores.</p> <p>Al margen de la mejora de la zona costanera y del asfaltado de pocas calles, no se han hecho otras obras, y hay escasa pavimentación sobre el total de las calles internas.</p> <p>Ineficiente mejoraras urbanísticas y de servicios públicos.</p>

Continúa en la página siguiente

<p>Villa Pehuénia</p>	<p>Código urbano y de edificación Villa Pehuénia-Moquehue y área de influencia, reglamenta condiciones y aspectos relacionados con la preservación de los ecosistemas, el diseño arquitectónico y las técnicas y métodos de construcción. Zonificación por zonas: a) central (agrupa predominantemente los usos institucionales, comerciales, administrativos y de amenidades); b) hotelera, localización de este tipo de establecimientos como uso exclusivo; c) de estudio particularizado (para la implantación de proyectos particulares como complejos de cabañas turísticas, clubs de campo, alojamientos turísticos especiales con baja densidad de ocupación del suelo, otros); d) residencial turística (para el uso de viviendas unifamiliares o colectivas de uso turístico temporario); e) residencial (destinada al uso permanente para la población residente, admitiéndose el uso residencial con el comercio diario); f) recreativa (destinado al uso recreativo en particular debido a sus características paisajísticas); zona de servicios (agrupa las actividades de servicio urbano que por sus características inocuas y no molestas, pueden ser admitidas); g) de reserva (zonas que por sus características ambientales no admiten usos) y h) rurales (destinadas al desarrollo de actividades productivas, alternativas al turismo (forestales, ganaderas, agrícolas). Ord. 082/10 refiere a la protección de espacios verdes y crea las reservas naturales urbanas.</p>	<p>Instalación de gas, agua potable, alumbrado público, cloacas, adoquinado de calles, pavimentación ruta 3 de acceso, embellecimiento y ampliación del centro comercial.</p>
<p>Chajari</p>	<p>Ord. 036/99 Código municipal de ordenamiento territorial busca sostener un equilibrado uso del suelo y organizar el espacio urbano, equipamiento de espacios verdes y una equitativa provisión de infraestructuras. Regula el uso del suelo y la preservación de aspectos ambientales. Define las áreas para el uso residencial, comercial, industrial, institucional y mixto. También las áreas designadas a zonas urbanas (asentamiento humanos residenciales, actividades terciarias, y de producción compatibles), de reserva urbana (ampliación de la ciudad), se servicios de rutas, de seguridad, industrial y rural (agrícola, ganadera, forestal y cítrica). La zona urbana se divide en distritos, encontrándose la hotelería, la gastronomía y los entretenimientos en general dentro del de Uso Predominante. El Código de edificación 18/1976 regula las construcciones de la ciudad en tanto construcción, ampliación, refacción, demolición u otras. Ord 1262/2013 autoriza al gobierno municipal a la venta de lotes dentro del parque termal para la construcción de alojamientos y residencias particulares.</p>	<p>Mejora pavimento de calles y avenidas, iluminación urbana, construcción bicicleta, mayor señalética urbana aunque consideran que no es suficiente, y las mejoras generales de la ciudad.</p>

Continúa en la página siguiente

San José	No dispone de código de planeamiento urbano y territorial que atienda el uso del suelo y las actividades a desarrollar a partir de definir criterios de zonificación.	Mejoras en inversiones en infraestructura (alumbrado público, red cloacal, calles, asfaltado de calles, alcantarillado, red de agua potable, parques, u otros) obras realizadas para favorecer en primera instancia a la comunidad local. No se produjo la recuperación de sitios para la protección ambiental y patrimonial
Malargue	Resol. 1426/07 Código de ordenamiento territorial departamental, incluye criterios de microzonificación	Mejoras acceso a ciudad, Iluminación RN 40 - principal arteria de la ciudad, pavimentación de calles; mejora de plazas y parques; conservación edificios públicos; extensión red energía eléctrica y gas; instalación de fibra óptica en proceso. Mejoras generales y embellecimiento de la ciudad.

Fuente: elaboración propia en base al análisis de normas.

COMENTARIOS DE CIERRE

En los casos de estudio, se destacan los diversos beneficios que la implementación de determinadas políticas y estrategias produjeron, y que permitieron a los municipios alcanzar algún nivel de desarrollo a partir del turismo. Aquellos que instrumentaron políticas y estrategias para impulsar el turismo con objetivos, visiones y programas de acción claros, y con proyección de largo plazo, tienen un nivel alto en el crecimiento de la oferta, la demanda, las inversiones y los efectos económicos del sector. Los restantes oscilan entre los niveles medio y bajo. Por otra parte, algunas ciudades se beneficiaron con determinadas mejoras urbanísticas y con la revalorización del entorno natural y cultural.

Asimismo, casi todos los destinos disponen de un marco normativo tendiente a ordenar el planeamiento urbano y territorial, y definen criterios de zonificación, edificación, espacios verdes y preservación del patrimonio. Sin embargo no su cumplimiento no necesariamente se instrumenta, situación que afecta, de uno u otro modo, el crecimiento de algunos destinos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

INDEC, censo de población 2014, recuperado en <http://www.censo.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos.asp>

Instituto Geográfico Nacional, disponible en: http://www.ign.gob.ar/images/MapasWeb2015/ArgentinaBicontinental/ARG-BICO-COPLA_A4_2016.jpg

Leyes, decretos y resoluciones para la Reforma del Estado 23.696/1989, Buenos Aires: Diario Ámbito Financiero.

Ministerio de Turismo de La Nación Argentina (2015). Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, Buenos Aires.

Montoya, G. (2009), *Hacia una gestión municipal eficiente*, Salta, Mundo Gráfico.

Sileo, S. (2014) *Geografía, espacio y turismo*, Buenos Aires, Centro Cultural de la Cooperación-Universidad Nacional de Quilmes.

Wallingre N. (2014). Análisis del desarrollo de un destino turístico emergente. El caso de la Ciudad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, Argentina. *Tiempo de Gestión* N°16, Año VII: 9-36, disponible en <http://fcg.uader.edu.ar/index.php/revista-tiempo-de-gestion-1/descargar-revista-tiempo-de-gestion/item/748-revista-tiempo-de-gestion-edicion-16.html>

(2011). El desarrollo de un nuevo destino turístico. El caso de la Ciudad de Villa Elisa, *Argentina. Anuario Turismo y Sociedad, Vol v N° 3: 235-250*, disponible en <http://foros.uexternado.edu.co/ecoinstitucional/index.php/tursoc, pp. 235-250>

(2011). Indagaciones sobre los cambios acontecidos en el desarrollo del turismo en la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos, Argentina. *RBTur Revista Brasileira de pesquisa em turismo v.5, n.2: 271-296*, disponible en: <http://www.revistas.univerciencia.org/turismo/index.php/rbtur/issue/view/46>

(2010). Aportes del turismo al desarrollo local: evolución experimentada en Federación Argentina. *Turismo em Análise, Vol. 21, n° 3:539-566*, disponible en: <http://www.revistasusp.sibi.usp.br/pdf/rta/v21n3/06.pdf>,

(2015) Análisis integral del reciente desarrollo del turismo en Villa Pehuén. Bases para la re-configuración de la matriz productiva de la provincia de Neuquén, Argentina, en: *Miradas, prácticas y controversias del desarrollo territorial en Argentina*, Fidel, C. y Villar, A. (comps), Centro Cultural de la Cooperación y Universidad Nacional de Quilmes, pp. 247-281.

(2016) Desarrollo del turismo y diversificación productiva local, Revista de Ciencias Sociales, segunda época, año 8, N° 29, Bernal, Editorial Universidad Nacional de Quilmes, otoño, pp. 7-34, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/375-revista-de-ciencias-sociales-les-n-29.php>>.

ANEXO I

Breve caracterización de los municipios

Malargüe, provincia de Mendoza

Se ubica al sudoeste de la provincia, a 1198 Km. de la ciudad de Buenos Aires y a 421 de la capital provincial; es un municipio de primera categoría y tiene 28.887 habitantes. En esa provincia la administración municipal coincide con la unidad departamental -por lo que su estudio es desde esta última unidad-, y está a cargo de una municipalidad. Está a 1.475 mts. s.n.m., predomina el clima desértico en el centro, seco de estepa al este y polar de tundra, al oeste del Departamento. La temperatura máxima es de 35° (diciembre) y mínima de -13° (julio). Posee seguridad policial, gendarmería, defensa civil, bomberos, servicios de salud, instituciones bancarias, registro civil, escuelas primarias, secundarias y formación técnica; TV y telecomunicaciones; red de agua potable, cloacas, gas natural y esta interconectada al sistema nacional de energía. En lo concreto del ejido municipal es pequeño, próspero seguro y tranquilo. Las principales actividades económicas tradicionales fueron la explotación y producción de la minería (desde los '50) y el petróleo (a partir de los '70). El turismo de inicia en los '90 de la mano del turismo naturaleza, y cuando el gobierno local considero al sector como un importante productor de la economía local debido al retroceso que iniciaron las actividades productivas tradicionales.

Es necesario resaltar que en 1983 se inaugura el Complejo de skí Las Leñas, principal destino-producto turístico provincial, distante 80 kms del centro urbano, desarrollado artificialmente adoptando la forma de proyecto integrado creando un espacio ex novo que, por lo tanto, prácticamente no produce beneficios a la ciudad.

Chajarí, provincia de Entre Ríos

Se ubica en el noreste de la provincia, a 523 Km. de la ciudad de Buenos Aires siendo su principal acceso vial. Es un municipio de primera categoría con una población de más de 34.000 habitantes. Su geografía es llana con leves ondulaciones, el clima es subtropical sin estación seca y con veranos calurosos. La base productiva histórica es la citricultura que produce actividades anexas. Otras son la ganadera, forestal y maderera; en menor medida la horticultura y apicultura. El turismo se incorporó en 2001 cuando el gobierno construye e inaugura el parque termal. Posee seguridad policial, Gendarme-

ría Nacional, Prefectura Naval, Defensa Civil, Bomberos, Servicios sanitarios (hospital y clínicas), instituciones bancarias, registro civil, escuelas primarias, secundarias y de formación técnica, y pocas carreras universitarias; servicios de TV y telecomunicaciones; y esta interconectada al sistema nacional de energía. Es una próspera ciudad, segura y tranquila y desde 1995 es considerada la de mayor crecimiento económico provincial.

Villa Pehuenia, provincia de Neuquén

Se fundó en 1989, se ubica al centro-oeste de la provincia, en la Patagonia andina, a 1.200 m.s.n.m, y está rodeada al oeste por la cordillera de los Andes. Se caracteriza por una importante cantidad de lagos de origen glaciar y ríos de cierto caudal. Distante 310 Km. de la ciudad de Neuquén y a 1.450 Km. de Buenos Aires. Es un municipio de tercera categoría, la población es de unos 1.500 habitantes, y conviven dos culturas muy diferentes que requieren de acuerdos continuos: los criollos y las comunidades originarias mapuches que representan un 25 % sobre el total. El clima es frío húmedo, el invierno es extenso y con temperaturas que llegan a bajo cero y la nieve cubre la zona; los veranos son agradables. Dispone de accesos viales, no tiene aeropuerto dependiendo de los más cercanos en ciudad de Neuquén y S. Martín de Los Andes. Cuenta con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, gas instalado, señal de telefónica celular, centro de salud y escuela de formación primaria y secundaria. Su principal actividad económica fue la ganadería ovina, bovina y la explotación forestal. Es un destino turístico emergente que se encuentra en un proceso de crecimiento sostenido. La gestión de gobierno ha logrado acompañar de forma sostenida el crecimiento turístico, manteniendo su perfil de aldea de montaña.

Paso de la Patria, provincia de Corrientes

Corresponde a la segunda categoría de municipios. Su población se estima en 6.000 habitantes y es una de las principales villas turísticas de la región, siendo su principal atractivo el río Paraná, debido a sus balnearios y a la pesca.

El principal acceso es vial, posee un puerto comercial y numerosos embarcaderos deportivos. Cuenta con infraestructuras y equipamientos, y dispone de servicios de seguridad policial, bomberos, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional; servicios sanitarios (hospital), Aduana, Juzgado de Paz, Registro Civil, escuela de educación primaria, TV por cable, telefonía e Internet. El clima es, subtropical con lluvias abundantes y un promedio anual de 17°, los veranos pueden superar los 40° y los inviernos son templados. Las actividades productivas son escasas y la principal fuente genuina de recursos es el turismo. El crecimiento de la demanda turística, acrecentó la oferta de servicios, y ha proliferado la instalación de residencias de fin de semana de habitantes de importantes localidades cercanas.

Federación, provincia Entre Ríos

Se sitúa al noreste de la provincia, distante a 490 kms de la ciudad de Buenos Ai-

res, es la ciudad más joven del país y construida de forma totalmente planificada. La planta urbana tiene el 80 % de sus calles asfaltadas, y su diseño incorporó un 60 % de espacios verdes concentrado en su mayoría en la zona costera al lago. Casi el 100 % de las viviendas cuentan con servicios públicos de alumbrado, telefonía, red eléctrica con tendido subterráneo, y sanitaria. La población tuvo un abrupto crecimiento de 10.351 habitantes en 1990 a una estimación de 17.000. No registra mayores focos de marginación social y posee un alto nivel de seguridad.

El clima es subtropical con transición a templado, las temperaturas oscilan entre +13 C° en invierno y + 25 C° en verano. El principal acceso es vial.

La grave crisis económica que atravesó Argentina en la década de 1990, influyó negativamente en sus factores tradicionales de producción (industria maderera). Debido a su crítica situación económica, en 1995 el gobierno municipal contempló que el turismo podía contribuir al desarrollo, y comenzó a impulsarlo y lo hizo a partir de construir un parque termal, primero en la región.

San José, provincia Entre Ríos

Se ubica al este de la provincia, distante a 350 kms de la Ciudad de Buenos Aires y la población se estima en 17.000 habitantes.

Su topografía se caracteriza por zonas de suaves ondulaciones, se encuentra a orillas del río Uruguay, se incluye dentro del clima templado pampeano, y tiene cuatro estaciones bien definidas. El principal acceso es vial. Cuenta con servicio de agua potable, cloacas, alumbrado público, recolección residuos, telefonía, de salud, telecomunicaciones y educación básica. Durante décadas su principal producto turístico fue el de sol y playa de río y, desde 2004 diversificó con el turismo termal.

Villa Elisa, provincia Entre Ríos

Municipio de primera categoría, se ubica al norte de la provincia, tiene unos 12.000 habitantes y en los últimos años, debido al turismo se produjo un crecimiento urbano y poblacional de relevancia.

Pertenece a la llanura ondulada mientras que el clima es templado-húmedo. El principal acceso es vial. Posee servicios públicos de alumbrado, red de agua corriente, sistema cloacal y recolección de residuos para la mayoría del área urbana. Los espacios públicos verdes equivalen al 2,6% del total de la planta urbana, son muy sensibles para las autoridades y los pobladores que valoran su mantenimiento, aspecto que caracteriza a la ciudad que posee amplios y cuidados espacios verdes. El turismo surgió en 1999 como consecuencia de la crisis agrícola-ganadera que afectaba a la ciudad y a sus factores de mayor producción tradicional (avicultura y producción de arroz), y de la mano del aprovechamiento del recurso termal, mediante la construcción de un complejo termal.

Recibido: 10/08/2017 | Evaluado: 18/10/2017 | Corregido: 03/11/2017